INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 OS 006
CONTRATO ASOCIACION Nº. 001-032-2019
C.I. CARIBBEAN BUNKERS SAS

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2020

AL : Señor coronel (RA)
JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES
Subdirección General de Contratación

Con toda atención me permito enviar al señor coronel (RA) Subdirección General de Contratación, el informe de supervisión No. 06 del Contrato de Asociación No. 001-032-2019 de la orden de Suministro No 006 con presupuesto de vigencias futuras C.I. CARIBBEAN BUNKERS SAS., del periodo comprendido del 17 al 20 de marzo de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO ASOCIACION No. 001-032-2019 C.I. CARIBBEAN BUNKERS SAS.

ORDEN DE SUMINISTRO No.006 C.I. CARIBBEAN BUNKERS SAS.

CONTRATISTA: C.I. CARIBBEAN BUNKERS SAS.

OBJETO: ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARINO, FLUVIAL, AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. **LOTE 2** COMBUSTIBLE MARINO. MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL ESTACION DE SERVICIO MARITIMO. ITEM 9.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: teniente EJC Javier Rodriguez Castillo

VALOR DEL CONTRATO ASOCIACIÓN: Sin cuantía determinada.

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.003: CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.500.000.000,00)

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.004: DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00)

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.005: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.348.250.275,00)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ASOCIACIÓN: DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO EL DIA 01 DE MARZO DE 2019

VALOR DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.006: DOS MIL CUATROCIENTOS SESETA Y SEIS MILLON CIEN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($2.466.100.128) DISCRIMINADOS ASI:
VIGENCIA 2019 $ 216.100.128
VIGENCIA 2020 $ 2.250.000.000

PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE SUMINISTRO No.006: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES DEL ASOCIADO: PARA EL LOTE 2.

NUM	OBLIGACION	ENTREGABLE	MARZO
1.	Garantizar el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. **Nota:** Únicamente reconocerá por parte de la Agencia Logística el incremento del IPC para la vigencia 2020 para el contratista al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a partir del 01 de febrero de 2020.	Informe de precios	SI
2.	Suministrar el combustible con las calidades, en los plazos y plantas de entrega determinados por la Entidad, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de combustible.	Según Requerimiento	SI
3.	Garantizar como servicio Posventa de la contratación el mantenimiento predictivo, tales como análisis periódicos de combustibles, DIESEL CORRIENTE, MARINOS Y QUEROSENO de los clientes de la Agencia Logística	Soporte de entrega	SI
4.	El contratista una vez perfeccionado el contrato debe allegar la información de requisitos necesarios para el ingreso de vehículos a las plantas del Mayorista, al momento del cargue de combustible.	N/A	SI
5.	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, mi crónica y coalescente. Para todos los suministros y todos los sitios, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento.	Soporte de entrega	SI
6	Entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: 6.1. Guía Única de trasporte (Cuando Aplique)	Soporte de entrega	SI

	6.2. Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto – Diésel Marino) 6.3. Comprobante de entrega 6.4. Certificado de calidad del producto de la planta de despacho		
7	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.	Factura	SI
8	Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, como las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; 4642, 4643 Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, normal nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	Soporte de entrega.	SI
9	Garantizar que los medios de transporte marítimo utilizados, cumplen con los requerimientos técnicos, certificaciones y permisos que la normatividad vigente exige a través de la Dirección General Marítima (DIMAR) donde aplique, o cualquier autoridad ambiental.	Soporte de entrega.	SI
10	Garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros está en condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buque tanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	Soporte de entrega	SI
11	Informar el nombre y la ubicación de **LA PLANTA DE DESPACHO** la cual debe mantener durante la vigencia del contrato, lo anterior con el propósito de calcular el valor de trasporte por poliducto autorizado por el Gobierno.	Soporte de entrega	SI
12	Garantizar que está en condiciones de suministrar los bienes objeto del contrato, en un tiempo inferior a 24 horas, una vez recibido el requerimiento, incluido sábado, domingos y festivos. Se exceptúan las entregas en San Andres Isla, Tumaco, Bahía Málaga, Bahía Solano y Juanchaco, El Encanto (Amazonas), Puerto Lequizamo, Puerto Asís y Leticia, Puerto Inírida, Puerto Carreño y Puerto Lopez, donde se acordará con el supervisor del contrato designado, el plazo máximo de entrega. Se compromete también a realizar las pruebas básicas de campo como son presencia de agua (Pomada Reveladora), sólidos en suspensión y claro-brillante.	Soporte de entrega	SI
13	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de cuenta-galones, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato	Soporte de entrega	SI

14	Otorgar como servicio postventa, por cada $200.000.000.00 que sean ejecutados, a todo costo, una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la Agencia Logística, para verificar las condiciones del combustible, en laboratorio acreditado. Estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible y serán requeridas por la Agencia Logística, de acuerdo con las necesidades operacionales que se presenten. Los resultados de las muestras serán entregados en la AGENCIA LOGISTICA, por cada proveedor para que se realicen los respectivos análisis.	Soporte de entrega	N/A
15	Suministrar como servicio post venta, por cada $300.000.000,00 ejecutados, tres cuadrantes plásticos con capacidad de almacenamiento para 250 galones y tres extintores tipo satélite de 150 libras multipropósito, los cuales deben ser entregados a requerimiento del supervisor designado, donde la Entidad lo requiera.	Soporte de entrega	N/A
16	Reemplazar el combustible en un término de doce (12) horas, previa coordinación con el supervisor, en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiere lugar.	N/A	SI
17	Diligenciar el comprobante de entrega correspondiente en cada suministro el cual deberá contener como mínimo: · Fecha y hora de entrega. · Nave a la que se efectuó el suministro · Nombre y firma del operador que efectuó la entrega · Cantidad de galones entregados · Nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado	Soporte de entrega	SI
18	La facturación del combustible debe ser radicada a la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro con los respectivos soportes.	Factura	SI
19	Informar los primeros cinco (5) días calendario del mes, la lista de precios actualizada de combustibles Diesel y los días miércoles en la mañana para el caso del Queroseno, con el fin que la Dirección de Otros Bienes y Servicios verifique el precio de los combustibles.	Informe de precios página plantas	SI
20.	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	SI
21	Suministrar a la **AGENCIA LOGISTICA** la información que requiera para la normal ejecución del objeto contractual.	N/A	SI
22	Garantizar el seguimiento total de los despachos de combustible y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	SI
23.	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGISTICA.	N/A	SI

24	Prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida supervisión del contrato y cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden y a la normatividad vigente.	N/A	SI
25.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	SI
26	Asesorar técnica, operativa y comercialmente en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el contratista realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	SI
27	Suscribir las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual y suscribir el acta de liquidación del contrato.	Acta de recibo a satisfacción	SI
28	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cauce perjuicio a la **AGENCIA LOGISTICA**.	N/A	N/A
29	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se note en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A
30.	Debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley.	N/A	SI
31.	Además de las anteriores obligaciones, el contratista debe cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.	N/A	SI
32	El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	N/A	N/A
33.	El CONTRATISTA debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	N/A	SI
34.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	SI
35.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	SI
36.	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato	Acta de recibo a satisfacción	SI

Se justifican los siguientes Puntos de obligaciones por parte del Contratista así:

- El punto numero 28 N/A., teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha presentado ningún acto o emisión que cause perjuicio por parte contratista en la ejecución del contrato.
- El punto numero 29 N/A., teniendo en cuenta que no se ha presentado irregularidad en el desarrollo del contrato.
- El punto numero 32 N/A., teniendo en cuenta que el contratista no ha incumplido mencionado punto.

Porcentaje cumplimiento Avance Presupuesto Inicial de la orden de Suministro No 006 de la vigencia 2019 100%. La ejecución en la vigencia 2020 es de 2.11 %

1. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

2. CONTROL DE PAGOS

Mediante **FORMATO CT-FO-38 TRAMITE DE PAGO PARCIAL Y/O TOTAL**, de fecha 10/03/2020, de acuerdo al acta de Entrega a Satisfacción número 22,23,24 de facturas según cuadro de relación, se efectúa trámite de pago No. 05 al contrato No. 001-032-2019, Orden De Suministro No 006 CARIBBEAN BUNKERS SAS, por valor de **$4.962.300** con un porcentaje de ejecución del **2.11%.**

ASOCIACION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARINO, FLUVIAL, AEREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTE 2 COMBUSTIBLE MARINO. MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL ESTACION DE SERVICIO MARITIMO. ITEM 9.	**Codigo de Uso Pptal**	**Fecha**	**Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato**	**Saldo por amortizar del anticipo**	**Valor Facturado**	**Valor a pagar**	**Saldo por Ejecutar**
Valor de Contrato os 06 RP 220 09 enero 2020	2.250.000.000,00						
Pago anticipo(si aplica)							
Numero de tramite de pago							

Uso presupuestal	A-05-01-01-003-003-03						
Factura 1034	A-05-01-01-003-003-03	17/01/2020			973.000,00	973.000,00	2.249.027.000,00
Factura 1035	A-05-01-01-003-003-03	18/01/2020			583.800,00	583.800,00	2.248.443.200,00
Factura 1036	A-05-01-01-003-003-03	14/01/2020			2.919.000,00	2.919.000,00	2.245.524.200,00
Factura 1037	A-05-01-01-003-003-03	23/01/2020			2.237.900,00	2.237.900,00	2.243.286.300,00
Subtotal (por usos)					**6.713.700,00**	**6.713.700,00**	**2.243.286.300,00**
Total Tramite 1					**6.713.700,00**	**6.713.700,00**	**2.243.286.300,00**
Factura 1038	A-05-01-01-003-003-03	24/01/2020			4.865.000,00	4.865.000,00	2.238.421.300,00
Factura 1039	A-05-01-01-003-003-03	24/01/2020			1.556.800,00	1.556.800,00	2.236.864.500,00
Factura 1040	A-05-01-01-003-003-03	29/01/2020			1.459.500,00	1.459.500,00	2.235.405.000,00
Factura 1041	A-05-01-01-003-003-03	31/01/2020			973.000,00	973.000,00	2.234.432.000,00
Factura 1042	A-05-01-01-003-003-03	5/02/2020			583.800,00	583.800,00	2.233.848.200,00
Factura 1043	A-05-01-01-003-003-03	6/02/2020			1.459.500,00	1.459.500,00	2.232.388.700,00
Factura 1044	A-05-01-01-003-003-03	7/02/2020			973.000,00	973.000,00	2.231.415.700,00
Subtotal (por usos)					**11.870.600,00**	**11.870.600,00**	**2.231.415.700,00**
Total Tramite 2					**11.870.600,00**	**11.870.600,00**	**2.231.415.700,00**
Factura 1046	A-05-01-01-003-003-03	12/02/2020			1.167.600,00	1.167.600,00	2.230.248.100,00
Factura 1047	A-05-01-01-003-003-03	13/02/2020			1.459.500,00	1.459.500,00	2.228.788.600,00
Factura 1048	A-05-01-01-003-003-03	18/02/2020			77.840,00	77.840,00	2.228.710.760,00
Factura 1049	A-05-01-01-003-003-03	19/02/2020			3.736.320,00	3.736.320,00	2.224.974.440,00
Factura 1050	A-05-01-01-003-003-03	20/02/2020			1.842.300,00	1.842.300,00	2.223.132.140,00
Subtotal (por usos)					**8.283.560,00**	**8.283.560,00**	**2.223.132.140,00**
Total Tramite 3					**8.283.560,00**	**8.283.560,00**	**2.223.132.140,00**
Factura 1051	A-05-01-01-003-003-03	21/02/2020			973.000,00	973.000,00	2.222.159.140,00
Factura 1052	A-05-01-01-003-003-03	27/02/2020			486.500,00	486.500,00	2.221.672.640,00
Factura 1053	A-05-01-01-003-003-03	28/02/2020			1.842.300,00	1.842.300,00	2.219.830.340,00
Factura 1054	A-05-01-01-003-003-03	5/03/2020			1.459.500,00	1.459.500,00	2.218.370.840,00
Factura 1055	A-05-01-01-003-003-03	6/03/2020			4.865.000,00	4.865.000,00	2.213.505.840,00
Subtotal (por usos)					**9.626.300,00**	**9.626.300,00**	**2.213.505.840,00**
Total Tramite 4					**9.626.300,00**	**9.626.300,00**	**2.213.505.840,00**
Factura 1056	A-05-01-01-003-003-03	10/03/2020			2.919.000,00	2.919.000,00	2.210.586.840,00
Factura 1058	A-05-01-01-003-003-03	10/03/2020			3.180.500,00	3.180.500,00	2.207.406.340,00
Subtotal (por usos)					**6.099.500,00**	**6.099.500,00**	**2.207.406.340,00**
Total Tramite 5					**6.099.500,00**	**6.099.500,00**	**2.207.406.340,00**
Factura 1062	A-05-01-01-003-003-03	17/03/2020			1.946.000,00	1.946.000,00	2.205.460.340,00
Factura 1063	A-05-01-01-003-003-03	19/03/2020			1.459.500,00	1.459.500,00	2.204.000.840,00
Factura 1064	A-05-01-01-003-003-03	20/03/2020			1.556.800,00	1.556.800,00	2.202.444.040,00

Subtotal (por usos)					**4.962.300,00**	**4.962.300,00**	**2.202.444.040,00**
Total Tramite 6					4.962.300,00	4.962.300,00	2.202.444.040,00

RESUMEN CONTRATO

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATADO	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCION
CONTRATO ASOCIACION No 001-032-2019 O.S No 006 RP 324319	**26/12/2019**	**$ 216.100.128,00**		**$ 0,00**	**100,00%**
PAGO 1			$ 216.100.128,00		
TOTAL		**$ 216.100.128,00**	**$ 216.100.128,00**		

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATADO	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO	% EJECUCION
CONTRATO ASOCIACION No 001-032-2019 O.S No 006 RP 220	**9/01/2020**	**$ 2.250.000.000,00**		**$ 2.202.444.040,00**	**2,11%**
PAGO 1			$ 6.713.700,00		
PAGO 2			$ 11.870.600,00		
PAGO 3			$ 8.283.560,00		
PAGO 4			$ 9.626.300,00		
PAGO 5			$ 6.099.500,00		
PAGO 6			$ 4.962.300,00		
TOTAL		**$ 2.250.000.000,00**	**$ 47.555.960,00**		

3. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

4. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

5. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 006 a la adición de la orden de suministro No 006 del contrato No. 001-030-2019, al Director Financiero de la Agencia Logística FF.MM, acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago de la factura por valor de **$ 4.962.300** ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 9 Procedimiento para el pago de contratistas del Estado que a la letra dice *"… Durante el estado de emergencia económica, social y*

ecológica, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6161 del Estatuto Tributario….”, se remiten documentos en copia o recibidos a través de correo electrónico.

Cordialmente

Teniente **JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO**
Supervisor del contrato Asociación No. 001-032-2019